



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IDDRS-PC-ESAL-002-2026
ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION / Decreto 092 - 2017
ASOCIADO:	INTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y CREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE
Nit.	823002411-9
DIRECTOR:	SAMUEL DAVID ALVAREZ LEON
C.C. No.	1.102.811.066
ASOCIADO:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES DE COLOMBIA
C.C. ó Nit.	901.766.191-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN JUDITH VILLEGAS TOSCANO
C.C. No.	1.101.451.379
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES DE COLOMBIA PARA EL APOYO A PROYECTO DRAF – CARRERA DE SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE MORROA, DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 42.000.000)
APOORTE INDERSUCRE	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000)
APOORTE ESAL	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)
CDP	20260133 del 30 de enero de 2026
DURACION:	El tiempo de ejecución, será de CINCO (05) DIAS, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución
LUGAR EJECUCION:	El convenio se ejecutará en el Departamento de Sucre, Municipio de Morroa

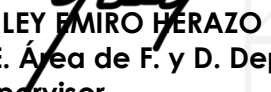
En el municipio de Sincelejo, Sucre, a los 03 días del mes de febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE “INDERSUCRE”**, las siguientes personas: como Supervisor, el P.E. del área de Fomento y desarrollo Deportivo, el señor **DULEY EMIRO HERAZO VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.069.464.045 y como asociado **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES DE COLOMBIA**, identificado con NIT No 901.766.191-4, representada legalmente por **CARMEN JUDITH VILLEGAS TOSCANO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.101.451.379, con el fin de dar inicio al convenio en mención, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 03 de febrero de 2026, se firmó a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II, el convenio de asociación No. IDDRS-PC-ESAL-002-2026.

SEGUNDO: Que fueron aprobadas las pólizas el día 03 del mes de febrero del presente año, mediante Resolución 092 de 2026, conforme que estas son necesarias y requeridas por la ley para garantizar la debida ejecución del convenio en mención.

TERCERO: Que este convenio esta amparado por el registro presupuestal No 20260111 del 03 de febrero de 2026 y una vez cumplidas con todas las exigencias para el perfeccionamiento del convenio, se procede a dar inicio a la ejecución del mismo.

Dado en Sincelejo, Sucre, a los 03 días del mes de febrero de 2026.



DULEY EMIRO HERAZO VEGA
P.E. Área de F. y D. Deportivo
Supervisor



CARMEN JUDITH VILLEGAS TOSCANO
R/L Asociado